



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/001272-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a gestiones realizadas, hasta la fecha, desde la aprobación de la proposición no de ley número 178, aprobada por la Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León en sesión celebrada el 24 de noviembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 28 de febrero de 2023.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001195, PE/001200, PE/001201, PE/001205 a PE/001210, PE/001251 a PE/001260, PE/001265, PE/001267 a PE/001280, PE/001282, PE/001283, PE/001293 a PE/001305, PE/001331, PE/001332, PE/001347 a PE/001350, PE/001394 a PE/001440, PE/001449 a PE/001451 y PE/001453 a PE/001458, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de abril de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta Escrita PE/1101272 formulada por D. Pedro José Pascual Muñoz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a gestiones realizadas desde la aprobación de la Proposición No de Ley número 178 por la Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León en sesión celebrada el 24 de noviembre de 2022.

La Consejería de Sanidad garantiza la atención, con calidad, a las necesidades de los pacientes con dolor crónico del área de salud de Ávila, mediante el abordaje integral del dolor con los tratamientos más adecuados, por lo que está dando los pasos oportunos para el cumplimiento de lo aprobado por la Comisión de Sanidad en relación con la PNL/11000178.

Desde la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Ávila se trabaja para incrementar y completar las prestaciones de su cartera de servicios para la atención al dolor, siempre que se disponga de profesionales médicos en determinadas especialidades, entre ellas, las de anestesiología.

Por ello, tras las acciones llevadas a cabo desde la Consejería de Sanidad para dotar de profesionales al Complejo Asistencial de Ávila, entre las que se encuentran las convocatorias de procesos selectivos o la resolución de la Oferta Pública de Empleo de



anestesiología, se ha incrementado el número de facultativos del Servicio de Anestesia y se ha creado un grupo de trabajo en el propio Servicio para valorar el desarrollo e incorporación en Cartera de Servicios de prestaciones para el tratamiento del dolor crónico.

Ello no obstante, como el Sr. Procurador que formula la pregunta conoce, en todo caso la prestación de la asistencia sanitaria para el tratamiento del dolor crónico por parte del Sistema Público de Salud de Castilla y León está garantizada en el Área de Salud de Ávila, en cuanto, los pacientes de esta Área de Salud también son atendidos en el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca en su condición de centro de referencia para prestaciones incluidas en la Cartera de Servicios de la especialidad de Anestesia y Reanimación para el tratamiento del dolor crónico y, en caso necesario, en la unidad regional de referencia de Valladolid.

Valladolid, 24 de marzo de 2022.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos.